



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 12.858/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Derecho otorga el premio "Diploma de Honor" a la abogada Gabriela URTHIAGUE, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ordenanza General de Premios Universitarios establece que *"los alumnos que hayan cursado todas las materias de su carrera en esta Universidad y que hubiesen obtenido como mínimo un promedio de ocho (8) puntos, tomados en consideración todos sus exámenes, recibirán un diploma de honor..."*.

Que a la interesada se le han concedido equivalencias por virtud de estudios realizados en la Universite Pantheon – Assas (París II, Francia).

Que puede considerarse como antecedente, por tratarse de un caso similar, la Resolución (CS) N° 4924/05 por la que se autorizó, con carácter de excepción, la expedición de dicho premio a las señoritas Josefina CARTEY y Angélica SOLA.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 5.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del premio "Diploma de Honor" a la abogada Gabriela URTHIAGUE.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBA BICENTENARIO

18102010

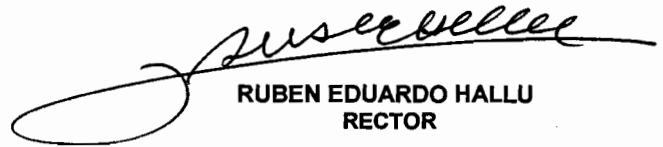
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 12.858/2009

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Títulos y Planes.
Cumplido, vuelva para su archivo.

RESOLUCION N° 7780

Lm



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL